#### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

#### **INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS**

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MUSEOGRAFÍA

(TIEMPOS ACORTADOS)

"BASES"

Licitación Pública Local
LPL/005/2022/CC Con Concurrencia del Comité

# "ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y SUMINISTROS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; El Instituto Cultural Cabañas, en coordinación con su Dirección Administrativa, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/p jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Local, LPL/005/2022/CC Con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y SUMINISTROS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS", en lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", toda vez que cuenta con suficiencia presupuestal el cual se llevará a cabo con Recursos Estatales y Propios, partida 2491, del Ejercicio 2022 y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

#### BASES

# Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el	
	aportante.	
"BASES"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.	
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones del Instituto Cultural Cabañas	
"CONTRALORÍA"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470	





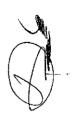


"CONTRATACIONES	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre		
ABIERTAS"	contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas		
	puedan participar.		
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen		
	recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.		
"CONVOCANTE"	El ente público que a través del área requirente y la COMITÉ, tramita los		
CONTOCANTE	procedimientos de adquísición y enajenación de bienes en los términos de la		
	"LEY".		
"CONVOCATORI	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de		
A"	adquisiciones o enajenación.		
"DIRECCIÓN	Dirección General del Instituto Cultural Cabañas.		
GENERAL"	Direction deficient del moticato canada casallas.		
"DIRECCIÓN"	Dirección Administrativa del Instituto Cultural Cabañas		
"DOMICILIO"	La oficina de la Dirección Administrativa dentro de las instalaciones del Instituto		
DOMICILIO	Cultural Cabañas, inmueble ubicado en Calle Cabañas número 8, Colonia Las		
	Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.		
	Fresas, Zoria Certiro, C.F., 44300, erria ciduad de Guadarajara, Jansco.		
"EMPRESA PRO	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente		
INTEGRIDAD"	registrada, ante las autoridades correspondientes.		
"FALLO" o	Documento emitido por la El Comité de Adquisiciones de Compras mediante el		
"RESOLUCIÓN"	cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas		
	presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento		
	Fondo Impulso Jalisco FIMJA		
	1 Oldo Impulso Julisto I II-13/1		
Fondo			
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.		
(INICTITUTO)	Instituto Cultural Cabañas		
"INSTITUTO"	Instituto Cultural Caballas		
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios		
	del Estado de Jalisco y sus Municipios.		
<b>"ÓRGANO DE</b>	La Contraloría del Estado.		
CONTROL"			
"PARTICIPANTE" O	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE		
"LICITANTE"	ADQUISICIÓN".		
"PROCEDIMIENT	Licitación Pública Local, LPL/005/2022/CC Con Concurrencia del Comité para la		
O DE	"ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y SUMINISTROS PARA LAS DIFERENTES		
ADQUISICIÓN"	EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"		
"PROPUESTA" O	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"		
"PROPOSICIÓN"			
"PROVEEDOR" O	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC		
"CONTRATISTA"			
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y		
	Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.		
"RUPC"	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.		
"SECG"	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública		









"UNIDAD
<b>CENTRALIZADA</b>
DE COMPRAS"

La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.

# CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR	
Publicación de Convocatoria/Bases	31 de marzo de 2022	A partir de las 15:00 horas	https://museocabanas.jalisco.gob.mx/	
Recepción de preguntas	01 de abril del 2022	Hasta las 18:00 horas	A través del SECG y/o por el Correo electrónico compras.museocabanas@gmail.com	
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	04 de abril del 2022	De las 11:30 a las 12:00 horas	En el Domicilio.	
Acto de Junta Aclaratoria	04 de abril del 2022	A partir de las 12:30 horas	En el Domicilio.	
Registro para la Presentación de Propuestas.	05 de abril del 2022	De las 09:00 a las 09:30 horas	En el Domicilio.	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	05 de abril del 2022	A partir de las 09:45 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.	
Fallo de la convocatoria.	07 de abril del 2022	A partir de las 18:00 horas	A través del SECG y/o en el Domicilio y correo electrónico.	

#### urć I

#### 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación de "ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y SUMINISTROS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo al calendario de actividades en el "DOMICILIO" citado en la convocatoria.

### 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La realización del servicio, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES", y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO". Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".







asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha entregado el servicio, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

#### 3. PAGO.

El pago se efectuará en diferentes parcialidades durante el 2022 conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "INSTITUTO", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

#### Documentos para pago total.

- a) Original y copia de la factura, a nombre del Instituto Cultural Cabañas, con domicilio en la Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco R.F.C. ICC801113PV6.
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c) Copia de Fallo y/o de Adjudicación.
- d) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- e) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre del Instituto Cultural Cabañas, con domicilio en la Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco R.F.C. ICC801113PV6 (Cuando aplique).
- f) Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

#### Documentos para pago parcial o final.

- a) Original y copia de la factura, a nombre del Instituto Cultural Cabañas, con domicilio en la Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco R.F.C. ICC801113PV6.
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c) Copia de Fallo y/o de Adjudicación.
- d) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- e) Original del oficio de recepción de servicio a entera satisfacción.
- f) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre del Instituto Cultural Cabañas, con domicilio en la Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco R.F.C. ICC801113PV6 (Cuando aplique).
- g) Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.





De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el "INSTITUTO", dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Instituto Cultural Cabañas, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.

#### 3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de precios fijos hasta la total prestación de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

#### 3.2. Impuestos y derechos

El "INSTITUTO", aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

#### 4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. <u>Contar</u> con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. <u>Presentar al momento del Registro</u> para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **"BASES"**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara dado de baja o no registrado en el "RUPC", como lo establece el Capítulo III de la "LEY", deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no





se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "DOMICILIO".

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que la Coordinación Jurídica del "INSTITUTO" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener información considerada como confidencial en apego a la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios su reglamento y demás normatividad aplicable.

#### JUNTA ACLARATORIA.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "DIRECCIÓN", en el "DOM CILIO", de manera física y firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word, a más tardar a las 18:00 horas del 01 de abril del 2022, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Cartal de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Las solicitudes de aclaraciones y las preguntas por parte de los participantes interesados se recibirán el 01 de abril del 2022 a más tardar a las 18:00 horas en el formato definido en el en el Anexo de solicitud de aclaraciones del presente documento, de manera personal en el DOMICILIO del Organismo o mediante su entrega en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras:



Nombre del titular:

Denisse González Gazcón

Domicilio:

Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P.

44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco

Teléfono:

38 18 28 00 ext. 31647

Correo Electrónico:

compras.museocabanas@gmail.com

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular





cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el **04 de abril de 11:30 horas a 12:00** horas en el "**DOMICILIO**" de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **12:30 horas del día 04 de abril** del año en curso en el "**DOMICILIO**" de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de** la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

#### 6. VISITA DE CAMPO

No aplica.

#### 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "DIRECCIÓN GENERAL" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de <u>UN sobre cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"</u>. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar una sola propuesta.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la "<u>DIRECCIÓN GENERAL"</u> y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún** costo extra o precios condicionados.









- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- I. Todas las hojas deberán ir foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3, lo anterior a efecto de garantizar a los participantes la inalterabilidad de las propuestas, así como darle certeza, seguridad, registro y control de todas y cada una de las hojas que integran la propuesta.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

#### 7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la COMITÉ de ser firmados y/o foliados.
  - Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

#### 7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Cr	iterios de Estrati	icación de las Micro, Pequeñas	y Medianas Emp	oresas
.Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máxmo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6







	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4:01	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Hasta \$100	95
	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde:	235
Mediana	Industria	Desde 51 Hasta 100	100.01	200
	Servicios	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250
*To	pe Máximo Combi	nado = (Trabajadores) X 10%	6 + (Ventas Anuales) X	90%

Nota. En el caso de ser persona física deberá hacerlo constar en el Anexo 8.

#### 8. MUESTRAS FÍSICAS.

No se requieren muestras.

#### 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

#### 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las 9:45 horas del día 05 de abril del año 2022, en la Sala de Juntas de la "DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA", ubicado en el "DOMICILIO".

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 09:00 horas y cerrará a las 09:30 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

#### EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b. Anexo 3 (Propuesta económica).
- c. Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".
- h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".







- i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).
- i. Anexo 11 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.
- k. Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES"

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO" se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la "LEY" y 79 de su reglamento.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de la "LEY" a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué "PARTICIPANTE" correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

#### 9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- **b.** Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los "PARTICIPANTES" presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 10 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Los "PARTICIPANTES" darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y dos de los "PARTICIPANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique),







- rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7 de estas "BASES":
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";
- j. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el Organismo o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITE", quedando a resguardo del Secretario de la "COMITE" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

## 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", será adjudicado a uno "PARTICIPANTE".

Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el "ÁREA REQUIRENTE", así como la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. "Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la "LEY", "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su "REGLAMENTO", en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

La "DEPENDENCIA REQUIRENTE" emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los "LICITANTES" cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la "CONVOCANTE" deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la







evaluación de los "LICITANTES" que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

#### 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", el "INSTITUTO" o la "COMITE", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "LEY", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita la "COMITE".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

#### 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director Administrativo o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

#### 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán poner en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

#### 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" à través de la "COMITE", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.







- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- h. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y bienes requeridos.
- k. Si la propuesta económica del "PROVEEDOR" en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", resulta superior a la del mercado a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY", para la adjudicación de los Bienes materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- I. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la "CONVOCANTE" considere que el participante no podrá prestar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.

#### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "CONVOCANTE" a través de la "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** differen de las especificaciones de los bienes que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "CONTRALORÍA" con motivo de inconformidades; así como por la "DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.







f. A solicitud del "AREA REQUIRENTE", cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

## 14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

La "COMITÉ", podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY" o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".
- c. Si a criterio de la "DIRECCIÓN" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

#### 15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El "COMITÉ" podrá autorizar a solicitud del "ÁREA REQUIRENTE", y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el "ÁREA REQUIRENTE" emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

#### 16. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

07 de abril de 2022 o dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la página web del "INSTITUTO", en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "**DIRECCIÓN**" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "**PROVEEDOR**" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".







Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

#### 17. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, la "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal del "INSTITUTO" para que se hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de bienes.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES";
- Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por la "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### 18. FIRMA DEL "CONTRATO".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 16 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su





totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO" tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Coordinación Jurídica del "INSTITUTO", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, el "INSTITUTO" por conducto de la "DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

#### 19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO" y hasta la conclusión de la entrega de los bienes objeto del "CONTRATO", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

#### 20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al "PROVEEDOR" adjudicado en la presente "LICITACIÓN" un anticipo de hasta el 50% de la cantidad total del "CONTRATO", siempre y cuando así lo señale en su "PROPUESTA" y previa entrega de las garantías señaladas en el numeral 21 de las presentes "BASES".

#### 21. GARANTÍAS.

EL "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO" incluyendo I.VA.**) a favor de la Instituto Cultural Cabañas, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la "LEY". Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del "**CONTRATO**", pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la





Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "CONTRATO" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

#### 22. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- a. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" considerará estas variaciones como un acto hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **"CONTRATO"** por parte del **"INSTITUTO"** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **"BASES"** o en el **"CONTRATO"**.

#### 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la prestación de los bienes por cualquier causa que no sea derivada del "INSTITUTO" y/o el área "REQUIRENTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)		SOBRE EL MONTO DE LA ALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tr	es por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% S6	eis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% d	iez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante		ONTRATO" a criterio de la ISTITUTO"

#### 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el "INSTITUTO" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los







intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el "INSTITUTO" o el área "REQUIRENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, el "INSTITUTO" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

## 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento vigente (no mayor a 30 días) expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciora se de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

#### 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento vigente (no mayor a 30 días) expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

#### 27. INCONFORMIDADES.

Ante la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

#### 28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".



- 1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
- 2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa prestación de los bienes en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
- 4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
- **5.** Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

#### 29. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la retención cinco al millar del monto total del contrato antes de "I.V.A.", para que sea destinado al "FONDO". Bajo ningún supuesto dicha retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Guadalajara, Jalisco; 31 de marzo del 2022.





# LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/005/2022/CC

# CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

# "ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y SUMINISTROS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS)

## **RELACIÓN DE ANEXOS**

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	. (a)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	<b>f</b> )	
a. Anexo 8 Manifiesto y Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2022.	h)	
<ul> <li>a. Anexo 09 Manifiesto y Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social expedido por el IMSS, con una vigencia no mayor a 30 días a partir de la entrega de la propuesta.</li> <li>1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo;</li> <li>2. Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.</li> </ul>		
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	j)	and the second of the second o
Anexo 11 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES". MYPIMES.	(g)	









# LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/005/2022/CC

## CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

# "ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y SUMINISTROS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS)

**NOTAS ACLARATORIAS** 

1	La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo
	de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 6 de la convocatoria.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato</u> digital en Word.
Contrata en mi ca <b>decir v</b> e	formidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y ación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, alidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de erdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local (/2022/CC)
Licitante	· 2:
Direcció	n:
Teléfond	D:
Correo:	
	'PROVEEDOR":
-	n caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete
	irse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)
Firma:	









# LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/005/2022/CC

## CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

### "ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y SUMINISTROS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS)

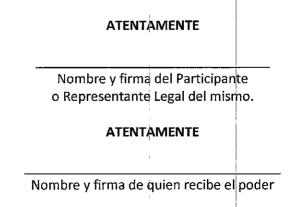
#### MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

:	Guadalajara Jalisco, a de del 2022.
INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS	
PRESENTE.	 

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA COMITÉ, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.







## ANEXO 1 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/005/2022/CC

# CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

# "ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y SUMINISTROS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS)

Partida	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Única	TAMBO 200 LITROS PRO-1000 PLUS BLANCO	8	tambo
	200 LITROS PINTURA VINÍLICA PRO1000 COLOR MEDITERRÁNEO	1	tambo
	OK RESANADOR 480 ML	4	unidades
	19 LITROS VINIL-ACRILICA ANTIBACTERIAL MATE	10	unidades
	GALONES 4 LITROS VINIL-ACRILICA ANTIBACTERIAL MATE	11	unidades
	BROCHA CLÁSICA 4"	16	unidades
	BROCHA CLÁSICA 3"	6	unidades
	BROCHA CLÁSICA 2"	6	unidades
	RODILLO ULTRA WARREN LISO	5	unidades
	EXTENSIÓN FIBRA VIDRIO 1.90-5.40MTS	2	unidades
	GALÓN DE 4 LITROS PEGAMENTO BLANCO	1	unidades
	GALÓN DE 1 LITRO PEGAMENTO BLANCO	1	unidades
	SELLADOR DE SILICÓN TRANSPARENTE	7	unidades
	MASKING AZUL P/PINTOR 3M 1"	10	unidades
	MASKING AZUL P/PINTOR 2"	45	unidades
	SELLADOR ACRÍLICO TRANSPARENTE	10	unidades
	SELLADOR ACRÍLICO 5X1 REFORZADO	2	cubetas
	4 LITROS THINNER ESTANDAR EPH	1	unidad
***************************************	20 LITROS THINNER ESTANDAR	2	cubetas
	1 LITRO THINNER ESTANDAR EPH	1	unidades
en se reseases estates esta	FONDO CATALIZADO DE URETAÑO UF42 CON SUS COMPONENTES	10	litros
	LACA NITROCELULOSA BLANCA SEMIMATE	10	litros
	LACA NITROCELULOSA NL1030 SEMIMATE	10	litros
***************************************	19 LITROS PINTURA VINÍLICA VINIMEX COLOR TERRA	2	cubetas
	19 LITROS PINTURA VINÍLICA PRO1000 COLOR BLANCO (PENDIENTE COLOR)	5	cubetas







	1	
PINTURA ESMALTE COLOR VERDE	2	litros
PINTURA ESMALTE COLOR ROJO	1	litros
SELLADOR PARA YESO	4	galón
CINTA MASKIN TAPE DE 2" (PAPEL CREPADO Y ADHESIVO	30	unidades
BASES PARA RODILLOS DE 9"	20	unidades
BASES DE RODILLO DE 4"	4	unidades
REPUESTO DE FELPA RODILLO DE 9" MEDIANO	15	unidades
REPUESTO DE FELPA RODILLO DE 9" RUGOSO	15	unidades
REPUESTO DE MINI RODILLO ESPONJA DE 4"	10	unidades
EXTENSION TELESCOPICA 3 SECCIONES 6- 18 ft(1.82-5.48 METROS)	12	unidades
CARTUCHO DE SILICON "NO MAS CLAVOS"	15	piezas
CARTUCHOS DE SILICON TRANSPARENTE	10	piezas
LIJAS PARA MEDERA 9X11 GRANO 220	50	piezas
LIJAS PARA MADERA 9X11 GRANO 180	50	piezas
LIJAS PARA MADERA 9X11 GRANO 60	50	piezas
LIJAS PARA MADERA 9X11 GRANO 40	50	piezas
LIJAS PARA METAL 9X11 GRANO 100	50	piezas
LIJAS PARA METAL 9X11 GRANO 80	50	piezas
LIJAS PARA METAL 9X11 GRANO 60	50	piezas
LIJAS PARA METAL 9X11 GRANO 36	50	piezas
FONDO DE POLIURETANO Y SUS COMPONENTES BLANCO	2	cubetas
FONDO DE POLIURETANO Y SUS COMPONENTES TRANSPARENTE UF42	20	litros
LACA NITRO CELULOSA	1	cubetas
LACA NITRO CELULOSA ROJO OXIDO	10	litros
LACA NITRO CELULOSA AMARILLO OCRE	10	litros
LACA NITRO CELULOSA AZUL COBALTO	10	litros
LACA NITRO CELULOSA CAFE CIENA	10	litros
TINTA DE ALCOHOL NOGAL CLASICO	4	litros
THINER AMERICANO	3	cubetas
SOLVENTE D500	19	litros
PASTA AUTOMOTRIZ 3M O EQUIVALENTE (NO TURBO)	3	latas 4 kilos
PINTURA 100% ACRILICA MATE BLANCA	20	cubetas
PINTURA 100% ACRILICA MATE BASE OSCURA (COLORES) BEHR O SIMILAR EN CARACTERÍSTICAS	10	cubetas
ESMALTE ACRILICO AUTOMOTRIZ VARIOS COLORES	30	litros









# TODAS LAS MARCAS MENCIONADAS EN EL PRESENTE ANEXO SON DE REFERENCIA POR LO QUE PODRÁ OFERTAR PRODUCTOS DE SIMILAR O MAYORES CARACTERÍSTICAS A LOS PROPUESTOS.

#### Requisitos:

- Para el caso de las pinturas, lacas y solventes deberá anexar ficha técnica para asegurar que los productos que se ofrecen cuentan con la calidad solicitada. El hecho de no presentar dichas fichas será causa suficiente para desechar la propuesta.
- El material será requerido en parcialidades de tiempo y cantidad de acuerdo a las necesidades del Instituto Cultural Cabañas.
- El material deberá ser entregado en el domicilio del Instituto Cultural Cabañas.
- Las parcialidades serán solicitadas con al menos 5 días hábiles de antelación.

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.









#### ANEXO 2

#### PROPUESTA TÉCNICA

# LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/005/2022/CC CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y SUMINISTROS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS)

l l		
Guadalajara Jalisco, a	4.	de 2022.
Gudualdidi a Jalisco, a	de	ue zuzz.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PRESENTE.

Progresivo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	
	1			
		<del> </del>		
	:			
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1	



NOTA: Se deberá realizar el desglose a <u>detalle</u> del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en <u>formato libre.</u>

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

#### ATENTAMENTE



LPL/005/2022/CC Página 26 | 39 Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

## ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/005/2022/CC

#### CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

# "ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y SUMINISTROS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS)

l l		
Guadalajara Jalisco, a	de	del 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PRESENTE.

Progresi	Cantida d	Tiempo	Unidad de medida	Descripción		Importe
vo	u		medida		1	
		•				
				:		
		L	<u></u> ,		SUBTOTAL	
					IVA	
		•			TOTAL	



#### **CANTIDAD CON LETRA:**

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado

#### **CONDICIONES DE PAGO:**

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección Administrativa y/o la "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".







Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

## ANEXO 4 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/005/2022/CC

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y SUMINISTROS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS)

#### CARTA PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PRESENTE.

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPL/005/2022/CC CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo a la "\_\_\_\_\_". (En lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (<u>Persona Física o Jurídica</u>). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- 3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el Instituto Cultural Cabañas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
- 5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos









- precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
- 6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO**DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES" que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

9.	Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para to	odos los efectos legales a que haya
	lugar la finca marcada con el número de la calle,	de la colonia, de la ciudad de
	, C.P, teléfono, fax y corre	eo electrónico
	solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las	s notificaciones que se tengan que
	practicar y aún las personales, se me hagan por correo electr	rónico en la cuenta anteriormente
	señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y	107 del Código de Procedimientos
	Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que	la autoridad estatal lleve a cabo las
	notificaciones correspondientes.	

10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo







## ANEXO 5 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/005/2022/CC

#### CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y SUMINISTROS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS)

Guada	lajara	Jalisco,	а	de	del	2022

#### **ACREDITACIÓN**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES** DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PRESENTE.

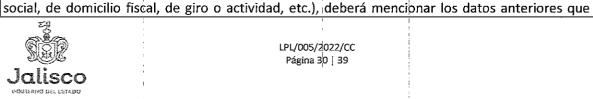
Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local LPL/005/2022/CC CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ", así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :	•		
No. de Registro del RUPC (en	caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Co	ntribuyentes:		
Domicilio: (Calle, Número exte	erior-interior, Colonia, C	ódigo Postal)	
Municipio o Delegación:	-	Entidad Fe	derativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Ele	ctrónico:
Objeto Social: tal y como preponderante (persona física	•	constitutiva	(persona moral) o actividad
Personas Morales:	•		
Número de Escritura Pública:	(Acta Constitutiva y, de	haberlas, sus	reformas y modificaciones)
Fecha y lugar de expedición:	'		
Nombre del Fedatario Público	, mencionando si es Tit	ular o Suplent	te:
Fecha de inscripción en el Reg	istro Público de la Prop	iedad y de C	omercio:
Tomo: Libro:	Agregado	con número	al Apéndice:









\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón

correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. Personas Físicas: Número de folio de la Credencial de Elector: Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio. Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o PODER Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Libro: Agregado con número al Tomo: Apéndice:





Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





#### ANEXO 6

# LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/005/2022/CC CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y SUMINISTROS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS)

#### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a	a de	del 2022
!		

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPL/005/2022/CC CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega de los "\_\_\_\_\_", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección Administrativa y/o COMITÉ, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE** 

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal







LPL/005/2022/CC Página 32 | 39

#### ANEXO 7 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

# LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/005/2022/CC CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y SUMINISTROS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS)

#### DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadala	jara Jalisco	, a	de	del 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PRESENTE.

Yo, <u>(nombre)</u> en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que <u>SI/NO</u> es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes a entregar, así como mi consentimiento para que el Instituto Cultural Cabañas realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE	

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal







# ANEXO 8 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/005/2022/CC

#### CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

# "ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y SUMINISTROS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS)

# MANIFIESTO DE OPINION POSITIVA DE COMPLIMINETO DE OBLIGACIONES FISCALES Y CONSTANCIA IMPRESA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_ del 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PRESENTE.

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal







# ANEXO 09 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/005/2022/CC

## CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

# "ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y SUMINISTROS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS)

#### **Cumplimiento obligaciones IMSS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

#### ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal







# ANEXO 10 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/005/2022/CC

### CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y SUMINISTROS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS)

# IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES

DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS

PRESENTE.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL







## ANEXO 11 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/005/2022/CC

# CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

# "ADQUISICIÓN DE PINTURA, SOLVENTES Y SUMINISTROS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS)

	(TIEIVII OS AÇONTABOS)	
	<b>ESTRATIFICACIÓN</b> Guadalaj	ara Jalisco, a de del 2022. (1)
DEL	IITÉ DE ADQUISICIONES INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS SENTE.	
"COI	refiero al procedimiento de <b>Licitación Pública Local LPL/005</b> MITÉ" en el que mí representada, la empresa (2 ente proposición.	/2022/CC CON CONCURRENCIA del , participa a través de la
BAJO mex cons Acue publ Máx	especto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 d  D PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada esta icanas, con Registro Federal de Contribuyentes iderando los criterios (sector, número total de trabajadores erdo por el que se establece la estratificación de las micro licado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2 imo Combinado de(4), con base en lo c(5)	constituida conforme a las leyes (3), y asimismo que v ventas anuales) establecidos en el o, pequeñas y medianas empresas, 009, mi representada tiene un Tope
omis Resp num	gual forma, declaro que la presente manifestación la hago te sión, simulación o presentación de información falsa, en e consabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 11 perales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos General de Responsabilidades Administrativas.	el artículo 69 de la Ley General de 6, 117 y 118 de la <b>"LEY"</b> , y los diversos
	ATENTAMENTE	
	Nombre y firma del Licitante o Representante Legal	j
	ar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos icionado.	previstos en el Acuerdo antes
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.	





2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado =  (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x  utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.









#### **ANEXO 12**

#### TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO ENCOLONIACIUDADEL FIEL Y EXACT	
CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO(ANOTA	
EL NÚMERO) DE FECHA, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE	ÞΕ
JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LO	
TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A N	
FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIETNO O SE CELEBRE CON ÉST	Ε,
CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.	- /

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO S DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.





